

FECHA: 30/09/2013

EXPEDIENTE Nº: 1533/2009

ID TÍTULO: 4310519

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias del Deporte• Facultad de Educación• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales• Facultad de Estudios Empresariales y Turismo• Facultad de Derecho• Facultad de Formación del Profesorado (CÁCERES)• Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación (BADAJOZ)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Adaptación del título verificado a la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios. Actualización de las normativas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEx. Modificación de la persona asociada a la solicitud. Alegaciones al informe de evaluación ANECA (anexo al criterio 2).

DETALLE

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se completan los campos nuevos, indicando las especialidades recogidas en la memoria verificada. Actualización de la Normativa de Permanencia de la UEx.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEx.

11.1 - Responsable del título

Modificación de la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Modificación de la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Modificación de la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 30/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken